

N1-ELIMINADO 90

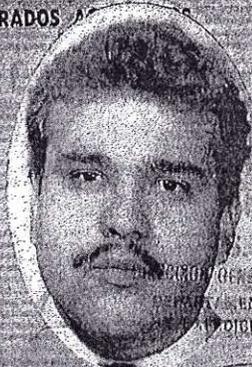
CEDULA

TITULO REGISTRADO A FOJAS 86

DEL LIBRO MIL DOSCIENTOS

DIHCISEMS

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS



E. P. DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
COMISIÓN DE REGISTRO Y
EDICIÓN DE CÉDULAS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO

TGN

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

N2-ELIMINADO 90

EN VIRTUD DE QUE MARIO

GARCIA VALDEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CE D U L A

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D. F. A 3 DE JUNIO DE 19 87

[Handwritten signature]

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. ANTONIO GUILLAR SALAS

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la cédula profesional, por ser un dato académico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADA la cédula profesional, por ser un dato académico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."